Veinte maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y DOZE

dichos tomelas pos.on dellos y la continue, de todo haze s y log.s y demas exs.os se sido haga los pedim.tos Requerim.tos, zitas, protestas y los demas autos y diligenzias Judiz.s y extrajudiziales que convengan hasta que con efecto se con... y fenez.can los pleitos y demandas que esta Ziu.d tiene y tubiere, a su pro y en ... dencias como q. las de su vez y utilidad publica, que el poder que y para lo dicho se requiere el mismo desta Ziu.d con facultad que lo pueda sostituir en el Procur.or o Procur.es que al s.r D.n Ju.n Bautista ferro le pareciere y an de ob... faz.on y relevar.on de d.s nez.s y ansi lo otorgamos y ante los presentes s.s... dentro Ayuntam.to en la sala de las Casas de la Corte desta Ziu.d de Murcia a treze de Junio mill seteci.s y doze siendo testigos D.n Ju.n Mrn Pasarilla D.n Ju.n lopez Vaeza y Polo Calatayud, maiordomo asente y portero de sala della y lo firmaron los s.s Ju.s y Cav.s Reg.s mas antiguos de los que han con... currido como es estilo al fin deste Cav.do a todos los q.s nalos s.s damos fe conozemos =

Procur. del Ayunt.o
tratose de nombrar Procur.or de causas del Ayun.to desta Ziu.d para los pleitos y negocios della q. un a.o que empieza mañana dia del s.or San Ju.n y nombro a D.n Antonio fr.z de Rueda que lo es del Ayun.to de esta d.ha Ziu.d al qual se le señalan por su ocupaz.on y trabajo quin.s r.s de vellon que es lo que se a dado los años antezedentes, situados en los dos mill que tenia de salario el ofizio de asente Regente de correr solo ... mill r.s y los otros quin.s Cumplim.to a los dos mill y para que cay... faculttad & se le dan al ayudante de asente =

Nos SS. del Ayuntam.to
La Ziu.d nombro por su escriv.os maiores de ayun.to q. un a.o que empieza mañana a D.n Pedro Fern.do Calderon y D.n Antonio Ximenez de Leon s.s dos de in... con el salario de estos ofizios =

Cont.r
La Ziu.d nombro por su Cont.r de propios y rentas q. un a.o que empieza mañana dia del s.or San Ju.n a D.n Ju.n Antonio Nav.o con el salario de este ofizio =

maiordomo
La Ziu.d nombro q. su maiordomo de propios q. un a.o desde mañana a D.n Ju.n Mrn Pasarilla con obligazion de que haga las dilixenz.s nezesarias para que los arrendadores de los propios y rentas paguen a sus plazos lo que deuieren poniendolo en poder del deposit.o sin que d.ho maiordomo entren mr.s algunos y si los arrendadores pagaren en otra forma a de ser por quenta y riesgo del d.ho D.n Ju.n Pas.a a quien por su ocupaz.on y trabajo se le señalan dozientos ducados de salario q. d.ho a.o que es el que tiene este ofizio =

Depositario
La Ziu.d nombro por depositario de los efectos de los propios y rentas della por un a.o que empieza mañana dia del s.or S. Ju.n al s.r D.n Bar.me ... s. de s... Jurado deste ayunt.o y para que en su p.r entre todo lo que procediere de d.ho a.o y lo que deviere de atrasado. Y este nombram.to se hace sin perjuizio de los preeminenzias de los Cav.os Jurados que es como se a hecho en los a.os antez.s =

Asente
La Ziu.d nombro q. asente de los negoz.s y dependenz.s della a D.n Ju.n lopez Vaeza Procur.or del Ayun.to desta Ziu.d y ofiz.l m.or de la escrivania de Ayuntam.to =